



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 354 -DG-HHV-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 16 de Diciembre del 2016.

Visto, el Expediente N°16MP-15833-00 conteniendo el Circular N° 108- 2015-ORRHH/IGSS y el Informe N°070-ETRBP-OP-HHV-2016, de fecha 10 de noviembre del 2016, del Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Resolución Directoral N°276-DG/HHV-2014, de fecha 30 de diciembre de 2014, se resolvió nombrar a partir del 31 de diciembre de 2014, en la Unidad Ejecutora 017 Hospital Hermilio Valdizán de la DISA IV Lima Este, a los profesionales de la salud y a los técnicos y auxiliares asistenciales, en el marco de lo dispuesto 8.1 de artículo 8 de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que: con Circular N° 108-2015-ORRHH/IGSS, de fecha 20 de noviembre de 2015, el Director General de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, comunica la observancia en el Aplicativo Informático para el Registro centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, refiriendo que el MEF ha informado observaciones relacionadas al nivel remunerativo del personal técnico y auxiliar nombrado mediante la Resolución Directoral N°276-DG/HHV-2014;

Que, en la resolución de nombramiento señalado en el punto precedente, se incorporaron a siete (07) técnicos asistenciales con el nivel remunerativo STC, un (01) técnico asistencia con el nivel remunerativo STD y a un (01) auxiliar asistenciales con el nivel remunerativo SAC por lo que se deberá atender las observaciones realizadas por el MEF, existiendo un error material en la consignación del nivel remunerativo para el caso del personal técnico y auxiliar asistencial, a quienes les debe corresponder el nivel remunerativo STF y SAF, respectivamente;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 201.1 del artículo 201° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece "Que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2016-SG/IGSS, que delega acciones de personal y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Rectificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N°276-DG/HHV-2014, de fecha 30 de diciembre de 2014, solo en lo que corresponde al nivel remunerativo de los técnicos y auxiliares nombrados en la Unidad Ejecutora 017 Hospital Hermilio Valdizán del Pliego 011 - Ministerio de Salud, conforme se detalla a continuación:

...///

///...

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANO / SERVICIO	CARGO (CAP)	NIVEL CATEG.	META
GUTIERREZ CORDOVA MERCEDES ISABEL	06560714	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	0004
YACTAYO AUCCAPIÑA KAREN LESLEY	40312131	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	0004
AGUILAR ROMERO MONICA AURELIA	25566621	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	0004
CONDEZO HURTADO JOSE JUAN	20082192	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	0004
PEREZ FLORES MARIBEL MARILU	09413041	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	0004
CARRIZALES FLORINDEZ MIGUEL ANGEL	41264751	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	0004
HERMENEGLDO ZARATE DORIA ELVIS	10604785	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO DE FARMACIA	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	STF	0032
PAUCAR LAURA EDWIN ADOLFO	41575802	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	TÉCNICO/A EN NUTRICIÓN I	STF	0018
JARAMILLO HUAMAN MONICA GINA	43142812	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	0018

Artículo 2º. - Quedan subsistentes las demás partes de la Resolución Directoral N°276-DG/HHV-2014, de fecha 30 de diciembre de 2014.

Artículo 3º. - La Oficina de Personal queda encargada de ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4º. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

CASC/MRV/EVC.

Distribución:

Administración
Registro y Legajo
Remuneraciones (2)
Control de Asistencia
Interesado
Secretaría.

08/01/21